



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDH-CHI

Huayucachi, 28 de febrero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de febrero de 2023 y visto, Acuerdo de Concejo N° 005-2023-CM/MDH, de fecha 10 de febrero de 2023, por el cual se aprobó el PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local,

Qué; mediante inciso 8) del artículo 9 de la norma antes citada, señala que "corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Qué; de conformidad con lo previsto por el artículo 39° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", las cuales de conformidad con el artículo 200° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley;

Qué; en mérito al considerado precedente, el artículo 40° del mismo cuerpo legal antes acotado define la Ordenanza de la siguiente forma: "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa..."





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su Artículo 26° establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, Cuenta con una Secretaria Técnica. Por su parte el Artículo 28 del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) además de las establecidas en la Ley N° 27933 y su modificatoria.

Qué, mediante el Acta de fecha 13 de enero de 2023 contando con el quorum reglamentario se APROBÓ EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2023.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 5, y el amparo del Artículo 9°, numeral 8) y 29), y artículo 40°, de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se da la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI-2023

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que confiere en su Art. 20, Inc. 6), contando con el visto bueno de gerencia.

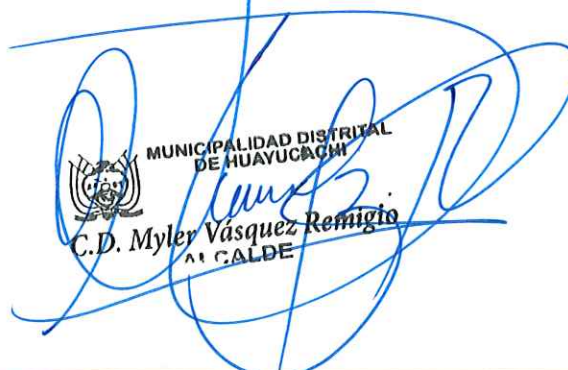
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI -2023, conforme al Acta de fecha 13 de enero de 2023 en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 modificada por la Ley N° 30055.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a las áreas correspondientes para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a Gerencia Municipal y demás dependencias correspondientes, con los actos administrativos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE